



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

50° Aniversario UNSa - "Mi Sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCION -CD- N°

396-22

Salta, 12 AGO 2022
Expediente N° 12.264/2022

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por la Ing. (MGR) Diana Carolina Sanchez, para imputarse al Fondo de Capacitación Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la Ing. (MGR) Diana Carolina Sánchez - Jefe de Trabajos Prácticos - Regular - de la asignatura: Bioestadística I y II, presenta formulario de ayuda económica, junto al aval del docente titular de cátedra, del Departamento de Salud Pública y de la Secretaría Académica de la Facultad, para cursar el Doctorado en Salud Pública que se dicta en esta Facultad.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina junto a la Comisión de Hacienda y Finanzas emiten Despacho Conjunto N° 182/22 aconsejando otorgar la suma de PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 10.000,00) destinados al pago de cuotas del mencionado Doctorado.

Que analizado en Consejo Directivo se aprueba el Despacho Conjunto N° 182/22.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10/22 del 26/07/2022)

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el pago a la Ing. (MGR). Diana Carolina Sanchez - DNI 22.370.068 - Jefe de Trabajos Prácticos - Regular - de la Cátedra: Bioestadística I y II, por



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

50° Aniversario UNSa – “Mi Sabiduría viene de esta tierra”

RESOLUCION -CD- N°

396-22

Salta, 12 AGO 2022
Expediente N° 12.264/2022

la suma de PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 10.000,00) a imputarse en el Fondo de Capacitación Docente, con el fin de abonar cuotas para cursar el Doctorado en Salud Pública que se dicta en esta Facultad.

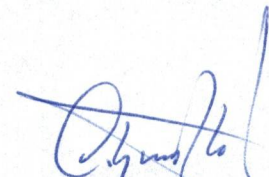
ARTICULO 2°: COMUNICAR a la docente que los pedidos de ayuda económica por este fondo deberán rendirse dentro de las 72 horas siguientes de recibidos los mismos.

ARTICULO 3°: HÁGASE SABER, remítase copia a la interesada, Departamento Salud Pública, Consejo Directivo y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

OE mcia
jdt


LIC. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




LIC. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa